



Firmado digitalmente por BARRIOS
SARMIENTO Olga Diana FAU
20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2022 15:25:26 -05:00



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 1766-22-IPEN/OTAN

Lima, 20 de Junio de 2022

VISTO: El expediente digitalizado con registro N° 2211-22-OTAN, presentado por MINERA LAS BAMBAS S.A., mediante el que solicita la Modificación de su Registro de Instalación N° R1326.D5, para ANÁLISIS POR FLUORESCENCIA Y DIFRACCIÓN DE RAYOS X, por cambio de fuentes.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiaciones ionizantes o con fuentes de radiaciones, deberán contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, mediante Informe Técnico N° 1762-22-AUTO del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional, OTAN, concluye que el solicitante cumple con los requisitos y normas de seguridad, para modificar su Registro de Instalación N° R1326.D5, así como informa sobre la características de las fuentes a cambiar, modificación prevista en el inciso b), del art. 29° del referido Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, por lo que procede atender lo solicitado;

De conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Registro de Instalación N° R1326.D5, para ANÁLISIS POR FLUORESCENCIA Y DIFRACCIÓN DE RAYOS X, otorgada a MINERA LAS BAMBAS S.A., por cambio de fuentes, en la instalación ubicada en la UNIDAD MINERA LAS BAMBAS, CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURÍMAC.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia Registro N° R1326.D5 otorgado se mantiene, debiendo expedir nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados forman integran la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.



Firmado digitalmente por RAVELLO
RÄTZENBERG Yun Roger FAU
20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2022 17:58:08 -05:00

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Firmado digitalmente por MENDOZA
SANCHEZ Bruno Daniel FAU
20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2022 19:56:59 -05:00

BRUNO DANIEL MENDOZA SANCHEZ

Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear